

**APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO PARA VIAJE DE ALUMNOS DE LICEO B-67 DE HUEPIL A
UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.**

Huépil, 02 de septiembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2615 /2016.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255, del 30 de diciembre de 2015.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01 de marzo de 2016 que delega autorización de firmas en la persona del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. El programa en el que se indica la actividad preparada por la Universidad de Concepción para alumnos de Liceo B-67 de Huépil, para dictar clases de reforzamiento, en Lenguaje y Matemáticas, el día 02 de septiembre de 2016 en dependencias de la universidad.
2. La necesidad de financiar colaciones para los participantes, según indica la solicitud de compra N° 153 de fecha 31/08/2016.
3. El contrato de suministros autorizado a través de Decreto Alcaldicio N°1322 de fecha 25/04/2016, al proveedor EDUARDO GODOY BIZAMA, RUT 12.700.555-9.
4. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos del Departamento de Educacion. SEP

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** financiamiento de programa para la actividad preparada por la Universidad de Concepción para alumnos de Liceo B-67 de Huépil, para dictar clases de reforzamiento, en Lenguaje y Matemáticas, el día 02 de septiembre de 2016 en dependencias de la universidad, por un monto de \$ 79.100.- (setenta y nueve mil cien pesos) valor más I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22.01.001 del Presupuesto Vigente de Educación. SEP.
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaria Municipal
 - Finanzas DAEM (2)
 - Archivo
- JMSM/GEPL/JFOS/SYFM/mss.-

